## DECISIÓN / FISCAL LUIS CAMILO OSORIO HABLA DEL CASO DEL GENERAL RITO ALEJO DEL RÍO

## 'No tomamos decisiones por problemas de visa'

El fiscal general de la Nación, Luis Camilo Osorio, respondió ayer a las acusaciones de José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, frente a la decisión de precluir la investigación en contra del general (r) del Ejército Rito Alejo Del Río, por presunto paramilitarismo.

Vivanco dijo que esa decisión de la Fiscalía demuestra las deficiencias que se están presentando en esa entidad y le sugirió a la Procuraduría de Colombia que "nombre a un agente especial que examine la actuación de la Fiscalía y las decisiones dentro del proceso".

Este diario reveló ayer que el Departamento de Estado revocó la visa a Estados Unidos al general Del Río.

En un comunicado oficial, el Departamento de Estado confirmó la revocación de la visa a E.U. del general Del Río, en julio de 1999, por narcotráfico y terrorismo.

El fiscal Osorio, en el programa Arriba Bogotá, de Cityty, empresa de esta casa editorial, dijo: "La controversia no es mía con el señor Vivanco, sino del señor Vivanco con la Fiscalía y la justicia colombiana".

Y agregó: "Si una persona resulta con pruebas suficientes para una resolución de acusación, se profiere; sino, no, cualquiera que sea el resultado de tener una visa, do Estados Unidos o de cualquier lugar del mundo. Espero que, a futuro, también los fiscales hagan lo mismo", precisó Osorio.

Sobre la presunta demora de la Fiscalía para tomar una decisión en el caso del

general retirado, el Fiscal explicó que no se trata de archivar, sino de una decisión de fondo que es la preclusión de la investigación.

"La verdad es que mire, ya que se habla del Departamento de Estado, durante mucho tiempo se le indagó a ellos si tenían algún elemento que pudiera servir a la investigación, como sucede en muchos casos, donde hay cuestionamientos o se conoce que alguien tiene esas razones. Al mismo Vivanco se le preguntó", sostuvo Osorio,

"Yo, añadió, no puedo actuar por prueba distinta que obra en el proceso, que sea debidamente arrimada, pero fundamentalmente que corresponda" general de la Nación.

"Actual de la Nación.

"Yo, añadió, no puedo actuar por prueba distinta que obra en el proceso, que sea debidamente arrimada, pero fundamentalmente que corresponda".

LUIS CAMILO OSORIO, fiscal

a los hechos. No se trata tanto de que haya prueba o no, sino de que los hechos estên debidamente soportados".

Osorio también aclaró que se trató de una investigación de unos hechos ocurridos hace más de siete años.

"Era muy pobre de elementos de análisis. Había dos o tres testimonios. Uno de ellos, mostró, según la propia Procuraduria, que es una prueba tan rajada, ni siquiera correspondía a un testigo 'Giraldo Yepes', sino estoy mal, no correspondía al momento donde él decía haber tenido noticia de esas circunstancias", dijo el funcionario.

Osorio reveló que la parte civil, en representación de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, solicitó escuchar la declaración de un capitán que quería dar una información importante. Un fiscal se trasladó entonces por varios días a Nueva York, previa convocatoria, y no se presentó.

"Pudimos completar cerca de una docena de testimonios en casos que se suponia, había sido visto por mucha gente y que eran notorios y todo el acervo probatorio nos llevó a la decisión de abste-

nernos de tomar una resolución de acusación", indicó el Fiscal.

La Fiscalía además acogió el concepto del 18 de diciembre del 2003 de la Procuraduría donde le solicita al Fiscal General que precluya la investigación a favor del general.

Del Río, capturado por la Fiscalía el 24 de julio del 2001, fue síndicado de participar en la conformación de grupos paramilitares cuando fue comandante en la Brigada XVII, en Carepa, Urabá antioqueño, entre 1995 y 1997.

Según la preclusión, se acogió la prueba de la Procuraduría que comprobó que uno de los testigos contra Del Río nunca estuvo en el lugar de los hechos.